



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0212-2017-A/MPCVZ

Zorritos, 17 de Julio del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR;

VISTOS: La Resolución Gerencial N° 0212-2017-GM-MPCVZ de fecha 14 de julio de 2017 que aprueba el expediente de contratación para la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL DEL BARRIO LOS PINOS SUR DEL DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES"**; así como el Informe N° 0721-2017-MPCVZ-SGAYCP de fecha 17 de julio de 2017 de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial mediante el cual solicita la designación del Comité de Selección encargado de llevar a cabo el citado proceso de selección, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF; dispone que para las licitaciones públicas, concursos públicos y la selección de consultores individuales, la Entidad designará a un comité de Selección para cada procedimiento; precisando que el órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la comparación de precios y la contratación directa; en la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario, siendo que, tratándose de obras y consultoría de obras, siempre debe designarse un comité de selección;

Que, el Artículo 23° del citado Reglamento señala que el Titular de la entidad o el funcionario a quien hubiera delegado esta atribución designará por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando sus nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente, atendiendo a las reglas de conformación indicadas en dicho artículo.

Que, mediante Informe N° 0721-2017-MPCVZ-SGAYCP de fecha 17 de julio de 2017 el Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial solicita que se designe al Comité de Selección encargado de llevar a cabo el Proceso de Selección para la ejecución de la obra **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL DEL BARRIO LOS PINOS SUR DEL DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES"**;

Estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR el COMITÉ DE SELECCION encargado de la conducción del Proceso de Selección para la ejecución de la Obra **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL DEL BARRIO LOS PINOS SUR DEL DISTRITO**

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES; el mismo que estará conformado por los siguientes miembros:

Miembros Titulares:

- Presidente : **Ing. EDGAR ALEJANDRO PAREDES SILVA.**
Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural
- Primer Miembro : **Abg. ELVER ZÁRATE TÁVARA**
Sub. Gerente de Abastecimiento y Control Patrimonial
- Segundo Miembro : **Ing. GARY ANDERSON CELI ALZAMORA**
Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras.

Miembros Suplentes:

- Arq. LUÍS ALBERTO ANTÓN CAHUA**
Jefe de Unidad Formuladora.
- Sra. DIANA ESMILDA MARTÍNEZ LÓPEZ**
Jefe de Almacén.
- Ing. ALDRUBAL HUMBERTO TRIPUL CORDOVA**
Encargado de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI)

ARTÍCULO SEGUNDO. El Comité de Selección deberá de instalarse de manera inmediata a su designación y sus acciones deberán ceñirse de manera estricta a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y demás normas complementarias y modificatorias.

ARTÍCULO TERCERO. Notificar la presente resolución al citado Comité de Selección, para su instalación inmediata; así como también a las áreas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com